

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ARANZAZU CALDAS**

**CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECCIÓN PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXPRESADOS EN LA NORMA Y LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**Proceso que será ejecutado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, el Decreto 800 de 2008, la Resolución No. 165 de 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el artículo 72 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 12 del Decreto 2993 de 2011.**

**1. ENTIDAD QUE CONVOCA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ARANZAZU CALDAS.**

Nivel de complejidad 1. Dirección: Carrera 2 No. 4 12 de Aranzazu Caldas, teléfono (6) 8510182, fax 8510190.

**2. FECHA DE FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN: 22 de febrero de 2012** la cual será publicada en los términos de la Resolución No. 165 de 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**3. FUNCIONES DEL CARGO:** Las contenidas en el artículo 4º del Decreto 139 de 1996, en los Estatutos de la Empresa Social del Estado y que pueden consultarse en la convocatoria fijada en la E.S.E. y en las páginas web [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co) y [www.funandi.edu.co](http://www.funandi.edu.co)

**4. REQUISITOS:** Los exigidos por el artículo 22, numeral 22.3.3 del Decreto 785 de 2005:

**22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención.** Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley **617** de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

De conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Supresión de Trámites), la experiencia profesional para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, se computará a partir de la inscripción o registro profesional, es decir, a

partir de la obtención del registro respectivo, de modo que el año de servicio social obligatorio ya no es válido para acreditar experiencia profesional.

5. **ASIGNACIÓN BÁSICA:** El Salario mensual de Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Veinticinco pesos mcte(\$5.540.925,00).
6. **INSCRIPCIONES:** Los días **5, 6, 7, 8 y 9 de marzo de 2012**, en horario de **8:00 am a 12:00 m** y de **2:00 a 6:00 pm**, Entregando o enviando por correo certificado el formulario Único de Inscripción –Hoja de vida persona natural- disponible en la pagina Web Departamento Administrativo de la Función Pública ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)) anexando los documentos que soportan la información de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 165 de marzo de 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, a la **Fundación Universitaria del Área Andina, Calle 24 No.8-55 de Pereira, Oficina de Gestión y Desarrollo Humano**, Teléfono 325 59 92 Ext 124-126.

Para todos los efectos, deberá entenderse que el día sábado se computa como día hábil.

7. **PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:** **10 de Marzo de 2012**, en las oficinas de la Fundación Universitaria del Área Andina, la página web [www.funandi.edu.co](http://www.funandi.edu.co), la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu Caldas y la página web [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)  
Reclamaciones en las oficinas de la Fundación Universitaria del Área Andina, los días **12 y 13 de Marzo de 2012 de 8am a 12 m y de 2 pm a 6 pm**, únicamente por escrito y anexando los soportes que sustenten la reclamación.  
Publicación de la lista final de admitidos y no admitidos: **14 de marzo de 2012**.

**8. PRUEBAS A APLICAR Y VALOR DE CADA UNA DE ELLAS:**

- Evaluación de Hoja de Vida y Experiencia 20%
- Prueba escrita de conocimientos 40%
- Prueba escrita de aptitudes 25%
- Entrevista 15%

9. **LUGAR DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS:** E.S.E. Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, en Manizales kilómetro 2 vía a Chinchiná a partir de las **9:00 a.m.** del **15 de marzo** de acuerdo con la programación que será fijada con el listado final de admitidos.

10. **FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** **21 de marzo de 2012 antes de las 6 p.m.**, en los mismos sitios de la convocatoria.

Reclamaciones en las oficinas de la Fundación Universitaria del Área Andina, los días **22, y 23 de Marzo de 8am a 12 m y de 2 pm a 6 pm y el 24 de Marzo de 2012 de 8am a 12 m**, únicamente por escrito y de ser necesaria la revisión de pruebas deberá ceñirse a la programación de citas de acuerdo con la disponibilidad de los ejecutores del proceso de selección.

La lista final de resultados será publicada en los mismos sitios de la convocatoria el día **27 de marzo de 2011** antes de las **6 p.m.** y enviada a la Junta Directiva de la E.S.E., para que se proceda al nombramiento correspondiente.

**ALBERTO DE LA OSSA SALCEDO**

Secretario Ejecutivo

Gerente Ad-hoc Empresa Social del Estado

Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu Caldas.